



-CONSTANCIA SECRETARIAL.- 03 de agosto de 2022., Rechazada la solicitud de aceptación del curador antes designado, va al despacho del señor juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, tres de agosto de junio de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2021-00108-00
Proceso VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA
Demandante: ROSA VALLEJOS CORDOBA
Demandados: MORADORES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL E INDETERMINADOS

Visto el anterior memorial, se DESIGNA como CURADOR AD-LITEM del demandados MORADORES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL E INDETERMINADOS al doctor(a) Napoleón Gnada Guzmán. Comuníquesele, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibidem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 128, hoy 4 de agosto de 2022.

La secretaria,